MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 202
SANTA FE, 23 MAY 2022

VISTO:

El expediente Nº FG-000105-2022 del Registro del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia la prórroga del contrato por el servicio postal de bolsines puerta a puerta con el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 0168/15 de este Ministerio se aprobó la contratación del mencionado servicio, prorrogado por Resoluciones Nros. 112/16, 074/17, 148/18, 115/19, 117/20 y 200/21, ampliado por Resolución Nro. 140/16 y , produciéndose su vencimiento el 31 de marzo del corriente año;

Que, la Empresa "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA" confirma la aceptación de prórroga del citado contrato, con un ajuste de precio;

Que, analizado lo solicitado y teniendo en cuenta el incremento de costo que han sufrido tales servicios durante el transcurso del año, se aceptó a la empresa el incremento solicitado, considerándolo razonable si se comparan con los valores del mercado local;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el monto total del servicio, el que se ha comprometido

preventivamente por el costo del servicio a devengarse en el presente ejercicio;

Que tratándose de una empresa del Gobierno Nacional, es procedente encuadrar la presente autorización en el artículo 116° inciso c) punto 6 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorízase la prórroga, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, del contrato aprobado por Resolución Nro. 168/15, prorrogado por Resoluciones Nros. 112/16, 074/17, 148/18, 115/19, 117/20 y 200/21, ampliado por Resolución Nro. 140/16, con el "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.", CUIT 30-70857483-6, por el servicio postal de bolsines puerta a puerta entre las sedes de la Fiscalía General y las Fiscalías Regionales de las Circunscripciones Judiciales N° II, III, IV y V, por la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 27.165,51) I.V.A. incluído, de conformidad a las cláusulas del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 1, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN NRO.: 202

ANEXO

-----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el Administrador General C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, en adelante EL LOCATARIO por una parte y por la otra, la empresa "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.", CUIT 30-70857483-6, con domicilio legal en calle Mendoza 2430, primer piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Gerencia Región Este, representada en este acto por, DNI en calidad de, en adelante EL LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato de prórroga del contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicio postal de bolsines puerta a puerta entre la Fiscalía General y las Fiscalías Regionales de las Circunscripciones Judiciales II, III, IV y V, suscripto con "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.", CUIT 30-70857483-6, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° de abril de 2022 por la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 27.165,51), I.V.A. incluído.----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado.----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de de 2022.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación